

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE DECRETO DE ALCALDÍA 4/2019

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Teniendo que ausentarme del término municipal desde el día 4 de febrero de 2019 al 17 de febrero de 2019, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

Primero.- Delegar las funciones de esta Alcaldía, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios durante el periodo de mi ausencia y hasta mi incorporación, a favor del Primer Teniente de Alcalde, don Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Anuncio número 290

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>